Miércoles 27 de Junio de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 6,965

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO 14; donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	$ 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50 "
Por un año	20 00 "
Número suelto	0 10 cts.
Id atrasado	0 20

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
EN PARIS..........—Señores Andrés Prince & Cᵉˢ., Successeurs, rue Lafayette número 86.
" "..........—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

Almanaque

Hoy Miércoles 27—Santos Zoilo, mártir, y Ladislao.
Van 178 dias transcurridos, faltando 188 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 9 m. y se pone á las 4 h. 51 m.
Luna llena (5ª dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Chicago, Junio 25 (noche)—Una convencion republicana que acaba de tener lugar en esta ciudad designó á Harrison para candidato del partido republicano en las próximas elecciones presidenciales.

Constantinopla, 26—Basándose en lo dispuesto en el tratado de Berlin, el embajador inglés pidió al gobierno turco introdujera varias reformas en la administracion de la Alta Armenia con el fin de quitar todo pretexto á los agitadores rusos en aquel país.

Bruselas, 26—El *Nord*, órgano oficioso de la cancillería rusa, anuncia que en Moscow, San Petersburgo, Nischnel-Nowgorod y otros puntos del imperio, se formaron comités cuyo objeto es llevar al campo de la práctica el proyecto ya aprobado por el czar de la construccion de una línea de ferro-carril que pasando por la Siberia una San Petersburgo á Pekin, capital de la China.

El Senado ruso decidió ceder gratuitamente á la compañía constructora de este ferro-carril, los terrenos necesarios en Siberia.

Lóndres, 26 (6 p. m.)—En la Cámara de los Comunes, en su sesion de esta tarde, el Hon. Morley presentó y sostuvo una mocion atacando la represion usada por el Gobierno inglés en Irlanda y pidiendo inmediata discusion del proceder usado por el Gobierno en aquella isla.

Lisboa, 26—Inauguróse hoy la capilla al escritor Alejandro Herculano, en el monasterio de Belen, celebrándose solemnes exequias al transportarse allí las cenizas del eminente escritor.

Buenos Aires, 26—El oro cerró al contado en segunda rueda, á 150,20.

Buenos Aires, Junio 26.

Oro, al contado, 150.30.
» fin de mes, 150.40.
» fin de Julio, 148.40.
Cédulas E, al contado, 79.
» F, al contado, 76.50.
» I, al contado, 91.
» J, al contado 88.80.
» K, al contado, 81.80.
» C, al contado, 84.60.
Banco Nacional, fin de mes, 264.
Certificados, idem idem idem, 190.50.
B. Constructor, fin mes, 211.
Certificados idem, 110.
Muelles La Plata, fin de mes, 111.
Muelles de las Catalinas, y fin de mes, 169.50.
Cambios:
Sobre Londres, 47 9/16 á ⅝.
» Francia, 5.01¼ á 5.02.
» Bélgica, 5.02¾ á 5.03.
» Alemania, 4.04½ á 4.05.
» Montevideo, á la par.
» Rio Janeiro, á 9,650
Salen el *Proveedor* y *Villa del Salto* para esa.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Hoguera que se extingue

Estrechado *El Censor* por la fuerza incontrastable de los hechos, no puede ménos de reconocer que no hay diferencias de doctrinas y de principios entre nacionalistas y colorados; pero haciendo un supremo esfuerzo para encontrar algo que justifique la division de esos partidos, dice que les separa un abismo mucho más profundo que la diferencia de principios y aspiraciones políticas. Lo que segun el colega levanta entre ellos una barrera que jamás podrá franquearse y destruirse es el ódio.

¿Quién habia de pensar que solo una pasion irracional y salvaje habia de ser la que determinase la conducta política de los partidos? ¿Quién habia de creer tampoco que un publicista ilustrado consideraria tan justificada esa causa de division, que en vez de procurar removerla habia de esforzarse por avivarla y fomentarla con su propaganda?

Supone *El Censor* que *El Siglo* dirá que esto es triste, desconsolador, y que abruma el pensamiento la idea de que las pasiones personales sirvan de bandera política á los partidos.—El colega se equivoca de medio á medio. Nosotros no decimos que la descripcion que hace es triste y desconsoladora: lo que decimos es que es falsa.—Ese ódio feroz, inveterado, irreconciliable y perpétuo solo existe en la fantasía acalorada y febriciente de *El Censor*: los partidos orientales, si un tiempo estuvieron animados por ese rencor implacable, hoy sienten ya penetrar en su seno sentimientos más humanos y oyen la voz augusta de la pátria que les habla de conciliacion y de fraternidad.

Y tenia necesariamente que ser así. Los ódios se mantienen en toda su fuerza, mientras hay combustible que alimente la hoguera; pero cuando pasa el tiempo sin que se reproduzcan las antiguas luchas, cuando se renuevan las generaciones y cuando ocurren acontecimientos nuevos que vienen á cambiar la faz política del país, entonces la antigua hoguera se va apagando: surgen nuevas divisiones, y es una locura empeñarse en resucitar el pasado y en petrificar, por decirlo así á los partidos, suponiendo que nada han aprendido, que nada han olvidado; y que volviendo la espalda á la actualidad solo se ocupan, como las antiguas vestales, en cuidar de que no se apague el fuego sagrado tradicional.

Ya que hemos hablado de los partidos políticos españoles, haciendo un parangon entre ellos y los de este país, volvamos nuevamente la vista á los mismos.—Tambien en España se odian algunos partidos: el carlista y el liberal, por ejemplo.—¿Sabe *El Censor* en qué consiste esto?—Pues vamos á decírselo. Consiste en que el carlismo, que es la negacion de todo progreso y de toda libertad, mantiene su bandera dinástica y política y tiene su jefe reconocido; consiste en que hay un desdichado príncipe á quien sus parciales dan el título de magestad y llaman rey, que simboliza las pretensiones del carlismo y del retroceso.—Como hay incompatibilidad absoluta entre el carlismo y la sociedad moderna, por eso hoy profunda antipatía entre carlistas y liberales.

No sucede lo mismo cuando entre dos parcialidades no hay oposicion fundamental de principios. Entonces falta la razon para que los ódios se perpetúen al través de las generaciones.—Se comprende que á raíz de las matanzas de Quinteros, por ejemplo, las familias y los amigos de las víctimas odiasen á muerte á sus verdugos.—Pero han pasado desde entonces treinta años; lo cual quiere decir que ha desaparecido la mayor parte de los hombres que figuraron en aquellos tristes acontecimientos.—Además el triunfo de la revolucion de Flores fué un desquite de lo ocurrido á principios de 1858.

Más tarde la faz de la política cambió completamente de aspecto por la sedicion militar que triunfó en 1875. Desde entonces la lucha no fué ya entre blancos y colorados, sino que de una parte estaban los amantes de las instituciones y de la otra los partidarios de la violencia y de la arbitrariedad.—Por eso la arbitrariedad y la violencia hacinaron juntos en la bodega de la barca *Puig* á José Pedro y Octavio Ramirez, á Julio Herrera y Obes, á Agustin de Vedia y á los cuatro hermanos Flores: es decir, que ya no era cuestion de blancos y colorados. La lucha era entre los hombres de la ley y los hombres de la fuerza.

Esa fué tambien la fisonomía que caracterizó lo que se llamó la revolucion tricolor: ese fué el rasgo distintivo del movimiento revolucionario que sucumbió en el Quebracho.

¿Qué viene á contarnos ahora *El Censor* de ódios inveterados y profundos, de rencores inconciliables y perpétuos entre blancos y colorados?—El colega está muy atrasado: nos habla de una época que pasó.—Existe todavía cierta tradicion que ha impedido hasta ahora la amalgama racional de los antiguos partidos; pero no es verdad que subsista ese ódio profundo, que en vano trata el colega de reanimar.—Hubo un tiempo en que la sociedad de Montevideo estaba completamente dividida, y en que parecia que blancos y colorados no podian caber en un mismo salon: era el tiempo en que los colorados concurrian al Club Libertad y los blancos se reunian en el Casino. ¿No nos vé hoy *El Censor* viviendo todos en santa paz y armonía en el Club Uruguay? ¿Sucede ahora por ventura que al repartirse las invitaciones para una fiesta, para un baile, para una tertulia, solo se invite á las familias de un color político determinado?—Todo eso pasó, querido colega, porque los años no pasan en balde, ni las generaciones se suceden unas á otras manteniéndose petrificadas en el molde de las que les precedieron.

Afortunadamente los ódios se disipan, y cada dia despide un calor más débil la hoguera en que se consumian las esperanzas de la República.—Esperemos que dentro de algunos años solo quedarán de esa hoguera cenizas frias.

Cuestiones aduaneras

Las cosas á tiempo

El comercio de Montevideo no ha olvidado todavía el efecto que produjo el desgraciado acuerdo del 21 de Marzo próximo pasado, en contradiccion abierta con el anterior decreto del 9 de Febrero reglamentando la ley de aduana promulgada el 5 de Enero. No se trataba entonces sino de la interpretacion del artículo y suficientemente explicada por el artículo 1.º del decreto reglamentario.

En vigencia la ley, surgen dudas sobre la categoría á que pertenecen ciertos artículos para el impuesto, desde que es imposible establecer la clasificacion exacta de todas las mercancías presentadas al despacho. En este caso corresponde al Ministerio de Hacienda ó á la Direccion de Aduanas, á quienes compete resolver las dudas, expedirse en el sentido mas liberal sobre todo cuando en las reclamaciones que se producen se invocan los precedentes y la práctica establecida por la misma aduana.

La resolucion superior recaida el 20 de Marzo pasado en la solicitud de los importadores de plantillas de alpargatas tiene ya efecto de cosa juzgada, pero los importadores insisten con razon en no despachar sus artículos almacenados antes de la promulgacion de la nueva ley de aduana porque (salvando los respetos) lo que se hace con ellos no deja de ser una sorpresa ó una injusticia. La prueba resulta de los mismos documentos oficiales.

La ley de aduana de 15 de Julio de 1886 vigente hasta el 21 de Enero de 1888, impuso un derecho de 47% á los vinos de todas clases en cascos y embotellados, calzados de todas clases y *confecciones en general*, sombreros etc... Sin embargo, bajo esa ley las plantillas de alpargatas no pagaron mas que 30½% de derecho, cual es el que corresponde á toda mercancía no exceptuada con indicacion precisa, del derecho general.

El inciso 2 del artículo 1.º de la ley de 5 de Enero grava con un derecho de 48% los cepillos en general, los pinceles para blanqueo, calzados de todas clases, ropa hecha y *confecciones en general*, sombreros etc... es decir, que ese inciso está poco mas ó menos copiado del artículo 2.º de la ley de 1886. De consiguiente, los importadores de plantillas de alpargatas estaban perfectamente autorizados á incluir esa mercancía en la misma categoría que la establecida por la ley anterior.

Pero se les exigió el derecho de 48% en lugar de 31%. Reclamaron y del informe pedido á la Direccion general de aduanas por el ministerio respectivo, informe reforzado por la conformidad del señor fiscal, resulta que las plantillas de alpargatas deben ser consideradas como confecciones.

Acatamos la resolucion superior, tanto mas cuanto que el señor director general afirma que la plantilla se fabrica ó se confecciona en el país desde muchos años y que en esa industria se ocupan numerosos obreros de humilde posicion á quienes la ley tuvo en vista favorecer, exhonerando por completo del pago de derechos de importacion á determinadas materias primas, entre éstas al cáñamo en rama que es precisamente lo que se emplea para la confeccion de plantillas de alpargatas.

Segun tenemos entendido, la verdadera industria local no es la fabricacion de la plantilla, pero sí la de la alpargata, es decir, de la capellada que se pone en la plantilla importada. Pero admitiendo que tenga razon el señor director de aduanas y con él el señor fiscal de Hacienda correspondia, para no lastimar derechos adquiridos por la práctica establecida, permitir el despacho de los fardos de plantillas almacenados antes de la vigencia de la ley (segun el artículo 7.º) en las mismas condiciones en que se efectuó hasta esa fecha.

No puede la aduana dar una interpretacion diferente á dos artículos idénticos de dos leyes, pasando de un dia á otro, en cuanto á la clasificacion, por encima de la práctica que ella misma dejó establecida.

Las leyes aduaneras—y no son pocas las que se han dictado desde algunos años—dan al comercio un plazo prudencial respecto de las modificaciones que introducen, tanto en el impuesto como en la avaluacion de las mercancías. Los importadores de plantillas, no tanto por la importancia del perjuicio que sufren por no haber tenido aviso á tiempo, como por el precedente á establecer en casos análogos, esperan de la rectitud de la autoridad respectiva que se les permitirá el despacho de sus fardos de plantillas almacenadas antes de la vigencia de la nueva ley en las condiciones de la ley anterior. Lo contrario seria hacerles pagar un error que ellos no cometieron y poner á la aduana oriental en cuanto á liberalidad, en condiciones notoriamente inferiores á las aduanas argentinas.

C. G.

Revista de los diarios de anoche

La España

Párrafo de un artículo referente al ex-ministro y al ex-inspector (Instruccion Pública:)

«Y segun parece, de las averiguaciones practicadas hasta ahora por el nuevo ministro, resulta que su antecesor fué injusto y ligero en los cargos que hizo al inspector nacional, y que si en algo éste último faltó á los deberes de su cargo y si algo hizo que pueda redundar en perjuicio de la enseñanza pública, menos, mucho menos, debe alcanzarle á él la responsabilidad, que al mismo ministro acusador, que debia haber corregido el mal desde el primer momento que el mal se produjo, en vez de ir á dar un escándalo gratis en las Cámaras, cosa que tuvo todo el carácter grotesco de un desahogo pueril ó de una venganza de mujercilla de plazuela.»

La Tribuna Popular

Para honor del Gobierno, quisiera que una vez por todas pudiera con verdad decirse: ya no hay prensa asalariada en la República.

Y hace este recuerdo:

«Cuando Santos estaba en el mayor grado de auge, su prensa entonaba diariamente himnos en su honor. Entonces dijimos al sátrapa, que esos que le adoraban servilmente serian los primeros en agotar contra él el diccionario de los insultos.

«Nuestra profecía se cumplió, pues todos hemos visto al doctor Brian, lanzar desde *La Nacion* ataques sangrientos á Santos, despues de haber sido su cancervero, y el perseguidor tenaz de cuanto de honrado y digno existe en la sociedad de Montevideo.»

El Ferro-Carril

«En breve (dice) se pondrá á consideracion de la Cámara de Representantes el presupuesto general de gastos que ha de regir en el entrante año económico.

De esta ley, depende casi en su totalidad la buena marcha administrativa del país, así es que los legisladores deben dedicarse muy especialmente á su estudio, y proceder con mesura y patriotismo, no incurriendo en los defectos en que hasta ahora han caido los anteriores legisladores.»

El Telégrafo Marítimo

Trata del proyecto de ley del señor diputado doctor Aguirre que pone bajo la direccion y administracion de una Comision todos los establecimientos nacionales de caridad y beneficencia pública y de las modificaciones que el mismo ha experimentado en la Cámara, mejorándolo.

Para que los lectores formen idea justa del alcance del artículo 9.º del proyecto que incluye entre los establecimientos de beneficencia á la Escuela de Artes y Oficios, colocándola bajo la direccion de la Comision, transcribe el colega la defensa que de él hizo el señor Aguirre, contestando á su opositor doctor Herrero y Espinosa.

BANCO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAPITAL: $ 12:000.000
MONEDA NACIONAL ORO SELLADO

Servicio de la Deuda Amortizable

Cuota correspondiente al mes de Mayo ppdo.	$ 17.484 55
Saldo del servicio anterior	» 41 47
	$ 17.526 02

El 28 del corriente á las doce, tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos de la Deuda Amortizable hasta la cantidad de diecisiete mil quinientos veintiseis pesos y 0.2 centésimos en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que los interesados deben asistir al acto y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentacion prévia de los títulos que se ofrezcan á la amortizacion.

Montevideo, Junio 23 de 1888.

Jn 28. *El Secretario.*

Deuda Unificada

El 2 de Julio próximo se empezará á pagar los intereses de la referida deuda, correspondientes al 18.º trimestre.

Deuda Italiana

En la misma fecha, se pagarán los intereses del 29.º semestre de dicha deuda.

Montevideo, Junio 26 de 1888.

jl.2 *El Secretario.*

CORRESPONDENCIAS

DE LISBOA

REVISTA POLÍTICA

(Por el paquete inglés «Britannia»)

4 de Junio de 1888.

Señor director de *El Siglo*:

Algunas palabras muy agresivas para Francia y de las que ya nos ha dado cuenta el telégrafo, pronunciadas por el ministro de Hungría ocupándose de la futura Exposicion Universal de Paris y de la participacion que en ella han de tomar los industriales húngaros, han conmovido á Europa y han resucitado los temores de una próxima conflagracion entre la triple-alianza, Francia y Rusia.

En la sesion que el Reichstag húngaro celebró últimamente, el diputado Herr Helfy, se hizo éco de un rumor, segun el cual el ministro de Comercio trataba de impedir que Hungría tomara parte en la Exposicion Universal de Paris.

Recordó además la declaracion de Herr Tisza cuando dijo que el Gobierno protegerá á los expositores húngaros, preguntando donde está la verdad á fin de que aquellos puedan obrar en consecuencia.

El presidente del Consejo contestó insistiendo en las explicaciones que ya habia dado sobre el mismo asunto.

Dijo que cada cual era libre de tomar parte en la Exposicion, pero que no podia aconsejárselo á nadie.

«La industria húngara, añadió, no tiene interés en que el reducido número de industriales húngaros se presentáran.

Si me consultasen les aconsejaria que no hiciesen nada. (Movimientos en la izquierda, varias voces: ¿Porqué?)

No puedo explicarme más sobre esto; pero en mi opinion no tiene ningun interés la industria húngara en estar representada en Paris por algunos industriales aislados, aún cuando fuesen los más notables. Ellos no pueden representar por sí solos toda la industria de Hungría.

Además, bien saben que todavía ha de trascurrir un año hasta la apertura de la exposicion, y en ese intérvalo la situacion política que hoy es tan incierta, puede complicarse. ¿Cómo podríamos aconsejar á nuestros industriales que vayan el año próximo á la exposicion, cuando no sabemos si en aquella época se conservará la paz universal, sobre todo la paz de nuestra monarquía con Francia?

Tal es el estado de los ánimos en Paris, y pueden surgir tan graves acontecimientos en Francia, que sin hablar de la situacion general, no seria difícil que en un momento dado fueran objeto de insultos la bandera y las armas de Hungría y estuvieran en peligro los bienes y aún las mismas personas de los expositores, (voces en la izquierda: «¡En Paris no! ¡Eso es imposible!»

Los que eso dicen aceptan una responsabilidad que el mismo Gobierno francés no aceptaría, pues ningun Gobierno puede estar garantido contra los excesos de una parte de sus ciudadanos.

Repito que no puedo aconsejar á nuestros industriales que tomen parte en la Exposicion de 1889.»

El ministro de Comercio Herr Szechenyi dijo, para evitar cualquier mala inteligencia, que consideraba como un deber declarar á los industriales húngaros que á nadie se prohibe tomar parte en la Exposicion, pero que detrás de ella hay una segunda intencion política, y que todo el mundo debe reflexionar mucho antes de acudir á aquel certámen.

Las palabras que he subrayado del discurso del Presidente Tisza, son las que han determinado un movimiento de asombro en Europa y de hondo disgusto en Francia.

En Viena se considera que las respuestas de los dos ministros, dadas de acuerdo con el gobierno de Austria, ponen fin á las tentativas hechas por algunos industriales de Viena, Praga y Pesth para ir á la Exposicion, pero en algunos grupos de diputados de la Cámara austriaca se censuraban las palabras del primer ministro húngaro relativas á Francia, palabras que no debia haber pronunciado desde la tribuna y que pueden perjudicar el estado de relaciones entre los dos países.

En los círculos diplomáticos de Viena causaron cierto estupor las declaraciones del presidente Tisza.

Se sabia que este ministro galófobo no desperdicia jamás la ocasion de demostrar á Francia sus sentimientos poco amistosos y de acentuar su simpatía por Alemania siempre que puede, pero se censura su falta de oportunidad y su prudencia al hablar así de lo que sucede en un Estado vecino, y el carácter ridículo de sus palabras al decir que los ciudadanos húngaros corren peligro yendo á Paris.

Los periódicos franceses se ocupan como es natural de este asunto, pero con más calma y cordura de lo que pudiera esperarse dada la susceptibilidad del carácter francés.

Le Temps dice:

«A invitacion de los demás gobiernos monárquicos, el gabinete austro-húngaro no ha querido asociarse á la celebracion del centenario de 1789; aún va mas allá y aconseja á sus compatriotas no marchen á Paris, á fin de que Hungría no se haga solidaria de sus nacionales que hayan exhibido sus productos. Las ideas sobre el particular han cambiado mucho desde el año último, prescindiendo de complicaciones exteriores que puedan surgir y ahora no supone al Gobierno francés en condiciones de responder del órden y teme que sufran insultos los colores húngaros y las propiedades de los expositores.»

Le Matin:

«Seria cándido hacerse ilusiones. El sentido de la respuesta del presidente Tisza ya que no sus palabras, ha sido acordado con el Gobierno de Viena.

El movimiento favorable á la Exposicion empezaba á aumentar en Viena, Praga y Pesth y era menester detenerle por completo.»

Le Gaulois:

«En cualquier otro país que no fuera Francia, esas advertencias del presidente Tisza serian meditadas por los Gobiernos y constituirian motivo de explicaciones diplomáticas ó el aplazamiento de la Exposicion.

Aquí se callará la república, y se guardará esas palabras que presentan á Francia como una especie de país donde las personas honradas no están seguras.

Y haciéndose la sorda, esa república seguirá preparando una Exposicion internacional en la que no faltará mas que Europa entera.»

Se celebrará en Paris el aniversario de la muerte del príncipe imperial, el infortunado hijo de Napoleon III y de la emperatriz Eugenia muerto en el Zululand á manos de sus feroces habitantes.

Con este motivo ha dicho un diario parisiense que se hacian esfuerzos para reunir en casa de la desgraciada madre del príncipe á los príncipes Napoleon y Victor; y una vez lograda la reconciliacion, ámbos adoptarán resoluciones políticas de extraordinaria trascendencia.

Le Figaro considera esta noticia como completamente inexacta, y dice:

«Por el contrario el príncipe Napoleon, la princesa Clotilde y su hija la princesa Leticia irán á Farborougn en todo este mes para visitar á su augusta prima, pero no hemos oido asegurar que el príncipe Victor haya de asistir á la reunion.

Por otra parte, estamos autorizados para afirmar que el viaje del príncipe Napoleon á Inglaterra no tiene ningun fin político.»

Le Matin al hablar de este asunto lo hace en estos términos:

«Durante el último viaje de la emperatriz al continente, el príncipe Napoleon que estaba en excelentes relaciones con ella fué á Nápoles para saludarla.

La emperatriz á su vez fué á Prangins á devolver la visita al príncipe Napoleon, á quien invitó, así como á la princesa Clotilde y á su hija, á que pasaran algunos dias en su residencia de Farborougn.

Este viaje debia efectuarse en el mes actual y no tiene carácter político de ninguna clase, reduciéndose á una visita de familia.

El príncipe Luis seguirá en Italia prestando servicios en su regimiento.

Por lo que se refiere al príncipe Victor, nunca se ha tratado de que emprendiese el mismo viage ni de que se encontrara en Farborougn al mismo tiempo que su padre el príncipe Napoleon.

La idea de la reconciliacion ha podido germinar en el espíritu de algunos bonapartistas deseosos de que cesen las divisiones que perjudican á su partido, pero es completamente quimérica.

Puede afirmarse que la paz no es posible sino con una condicion y es la de que el príncipe Victor reniegue de las teorías que representa y se someta en absoluto á su padre aceptando sus ideas.

Pero en esto es inquebrantable la actitud del príncipe Napoleon el cual considera que la reconciliacion es imposible, y se apoya en las siguientes razones:

«El partido bonapartista se ha compuesto siempre de dos elementos: uno que tiene tendencias conservadoras y admite los principios monárquicos; otro que sostiene las ideas de la revolucion y se inclina hácia la república.»

A este último pertenece el príncipe Napoleon. Por eso al morir el príncipe imperial los bonapartistas monárquicos que se encontraron sin jefe se dieron uno escogiendo al príncipe Victor.

La division entre las dos fracciones enemigas aumenta por instantes, y el foso que las separa no puede salvarse ya.

Solamente en un punto están de acuerdo los programas del padre y del hijo, y es el de sostener el boulangerismo.

Pero el acuerdo no es más que aparente, pues el príncipe Victor quiere servirse del boulangerismo para llegar al restablecimiento del imperio, en tanto que el príncipe Napoleon ve en el boulangerismo el medio de transformar la república, de la que es partidario, pero sin derribarla.»

—En Irlanda la opinion pública parece rebelarse contra la intervencion del Papa en los negocios del partido nacional.

Se celebró un gran *meeting* en el Phœnix-Park de Dublin, con asistencia del *lord-mayor* y de varios oradores que protestaron en su nombre y en el de los circunstantes de su fidelidad y obediencia á la iglesia católica, sin querer, empero, que ésta se entremeta en los asuntos políticos de Irlanda.

Así como no van á Lóndres—dijo Mr. O Brien—á buscar la seña en las cosas religiosas, tampoco deben ir á buscarla á Roma para las cosas políticas. Reconocen y acatan al pontífice como jefe espiritual, pero no como jefe político. Esto es positivo y claro, y la Santa Sede ha debido ya reconocer su error y la decepcion que necesariamente habia de sufrir su decreto.

Los irlandeses están informados del modo que fué obtenida la intervencion de Leon XIII.

El Gobierno inglés negoció con el Vaticano esa intervencion á cambio de no sabemos que concesiones al catolicismo en Inglaterra.

¿Cómo habian de recibir los irlandeses la amonestacion papal sin recalcitrar, conociendo que andaba por allá el dedo de lord Salisbury?

—En Italia, el señor Magliani, cuya resolucion de abandonar la cartera de Hacienda parecia irrevocable, ha quedado en el poder.

La Cámara despues de haber desechado una órden del dia de censura presentada por la extrema izquierda, afirmó su confianza en la política financiera del Gobierno. Este voto fué más bien dedicado al señor Crispi, que tenia vivo empeño en conservar al actual ministro para evitar una crisis y sobre todo para no crearse adversarios entre los innumerables candidatos que pretendiesen suceder al señor Magliani. Por eso ha sido preferible que quedase el ministro precedente á tener que contrariar á aquellos que se hubieran forjado la ilusion de ser llamados á la sucesion.

La caida que tuvo en espectativa el señor Magliani era producida por querer sostener contra la voluntad de la Cámara las tarifas locales solo para dar satisfaccion á un grupo de diputados y no porque él desease restablecer ese tributo abolido no hace muchos meses.

Lo que resta saber ahora es cuáles son los medios con que cuenta el Gobierno para enjugar el déficit considerable que la retirada del proyecto de las tarifas ha de producir. De esto es de lo que se va á ocupar preferentemente el señor Magliani: atribúyesele la intencion de aumentar los derechos de sucesion, ya muy elevados en Italia, bien que no ha hecho conocer todavía á la Cámara sus propósitos sobre este punto.

—Telegramas de Strasburgo anuncian que el Gobierno aleman ha expedido órdenes para que desde el 1.º del corriente todos los extranjeros que pasen la frontera del lado de Francia quedan obligados á llevar pasaporte visado por la embajada alemana en Paris. A partir de esa fecha quedan sin efecto los certificados industriales de que hasta ahora se servian los viajantes de comercio. Esta medida que acaba de adoptar Alemania viene á ser como represalias de los vejámenes cometidos en estos últimos tiempos con los viajantes alemanes que entran en Francia.

Al mismo tiempo de insinuar la adopcion de medidas severas en la Alsacia-Lorena que pongan término á la agitacion francesa que allí hierve constantemente, estas medidas tienen por principal objetivo acabar con la intimidad de relaciones que hasta ahora existen entre franceses y alsacianos, cuya intimidad es actualmente tan estrecha como si la Alsacia-Lorena no hubiese sido separada de Francia hace diecisiete años por el tratado de Francfort.

—La compañía antisemítica en Rusia ha llegado á adquirir proporciones de persecucion oficial.

El gobernador de Moscou ha ordenado que sean expulsados de la ciudad todos los judíos que en ella viven, excepto los comerciantes que figuran en la categoría de primeros contribuyentes.

Se les ha dado un plazo improrrogable de 15 dias para que abandonen aquella capital.

Por Cracovia han pasado ya mas de 200 judíos que se dirigen á América.

J. de Vilhena.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

Por el paquete francés *Portugal*, recibimos diarios de Lóndres hasta el 5, Paris 6 y Lisboa 8 del corriente, cuyas noticias poco adelantan á las que por el *Britannia* nos trasmite nuestro ilustrado corresponsal de Lisboa en la carta que en otro lugar publicamos.

La municipalidad de Kameniec Podolski envió á San Petersburgo una diputacion para pedir al Gobierno reconsideracion de su reciente resolucion sobre expulsion de los israelitas, alegando que el resultado de tal medida habia sido la depreciacion de las propiedades inmuebles á tal punto, que los habitantes no podian cumplir ya sus obligaciones con el Estado ni efectuar los pagos que hasta entonces se hacian sin dificultad alguna.

Segun comunicaron de Lóndres á la *Independencia Belga*, la policía de Berlin fué informada por la de Lóndres, de que anarquistas residentes en esta última capital, habian formado una conspiracion para asesinar al príncipe imperial y al príncipe de Bismarck por medio de máquinas eléctricas. Dos jóvenes residentes en Berlin se encargarian de la ejecucion del atentado. Decíase que la policía, conociendo á dichos jóvenes, los vigilaba y seguia sus pasos.

Al *Jornal des Debats* decíales con fecha 5 su corresponsal de Berlin:

«La princesa de Bismark fué invitada hoy por el emperador para almorzar en Friedrichkrone.

Conclúyese de esto, que ha cesado ya la divergencia entre Federico III y sus ministros, y como Puttkamer no ha pedido dimision, parece que el emperador escucha las razones de Bismarck. Esto era de prever desde que todo el gabinete se declaraba solidario con el ministro del Interior.

—Efectuóse en Berna la apertura de la sesion de las Cámaras federales suizas, resultando electos: Ruffi, presidente del Consejo nacional; Hœberlin, vice-presidente; Schoch, presidente del Consejo de los Estados; Hoffmann, vice-presidente.

—Señalaráse el dia 10 del corriente para el comienzo de la celebracion del octavo centenario de la Universidad de Bolonia.

—El 11 seria inaugurado en presencia del rey y de la reina de Italia el monumento del rey Victor Manuel.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del 26 de Junio de 1888

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

Se abrió la sesion á las 2 y 5 p. m. con asistencia de los señores Bustamante, Carve (don P.), Castellanos, Granada, Mac-Eachen, Mendilaharsu, Ramirez, Melian Lafinur, Herrera (don J. J.), Fernandez Fisterra, Vazquez, Turenne, Carve (don L.), Herrero y Espinosa, Echevarria, Diaz, Mendez, Giribaldi, Barbeito, Maciel, Lacueva, Dominguez, Marfetan, Otero (don N. B.), Rodriguez Larreta, Pastore, Zumarán, Segundo, Berro, Pallares, Zorrilla de San Martin, Aguirre, Perez, Izcua Barbat.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

—Don José María Lopez, por don Ramon Sola, solicita exencion de derechos por el término de diez años, para la importacion de la materia prima, necesaria á la fabricacion de perfumería.—(A la Comision de Hacienda.)

—Doña Hipólita C. de Pestaña solicita aumento de pension.—(Peticiones).

El señor Bauzá—Hace mocion para que el asunto referente á la señora Caviglia de Velazco, se trate en la presente sesion y en primer término, tomando una resolucion de trámite que no haya necesidad de pasarla al H. Senado.

Apoyada esta mocion se vota y es aceptada.

El señor Echevarria—Expresa que como quedan pocos dias del periodo ordinario, se hace necesario despachar las leyes sobre impuestos y mociona en ese sentido.

El señor Carve (don P. E.)—Amplía la mocion para que sea tratada en ambas discusiones.

Vótase la mocion con la ampliacion y es aprobada.

En discusion el asunto de la señora Velazco.

El señor Bauzá—Propone el siguiente artículo sustitutivo al que presenta la Comision:

«Ocurra al P. E. entendiéndose que el tiempo transcurrido en la gestion de ese asunto debe computársele á la interesada para fijar la fecha en que empieza á correr su pension de viudedad.»

(Apoyados.)

El señor Presidente—Hace presente que en la forma en que está redactado el artículo, debe pasar á la otra rama del C. L.

Despues de un cambio de ideas entre la mesa y el señor Bauzá, este señor diputado propone: «Ocurra al P. E.»

El señor Herrero y Espinosa—Declara que acepta el artículo sustitutivo, porque viene á ser lo mismo que lo que la Comision de Peticiones habia aconsejado.

Vótase el artículo primitivo y es desechado, aprobándose el propuesto por el señor Bauzá.

Se leyó lo siguiente:

Poder Ejecutivo.

Honorable Asamblea General.

Montevideo, Mayo 14 de 1888.

El Poder Ejecutivo de la República cumple el deber y tiene el honor de elevar á la consideracion de V. H. el proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos, para el ejercicio económico de 1888-89.

La circunstancia de tratarse de un presupuesto ordinario, ó mejor dicho, de un proyecto que ni en el fondo, ni en su mente altera sensiblemente la ley existente, relevaria al P. E. de entrar en consideraciones especiales á su respecto, si no se impusieran algunas de éstas, por el aumento en la cifra total del proyecto, con relacion al presupuesto existente, y porque no falta quien crea que son necesarias grandes economías en los servicios públicos, ó que el mantenimiento del importe de estos, apareja la necesidad de aumentar los impuestos ya votados, ó crear otros que coloquen á los poderes en situacion holgada, para atender á las obligaciones de la nacion.

El adjunto proyecto, consulta al parecer del P. E. el buen servicio público en general y en particular, vale decir: en lo relativo á asignaciones y número de funcionarios, la justicia y la equidad.

Es posible, no lo duda el P. E. que V. H. en su alto criterio y recto juicio, encuentre el medio de llevar á cabo dentro del propio proyecto algunas economías escapadas al poder administrador, pero abriga la casi seguridad de que ellas no pueden ser fundamentales, ni alterar aquél profundamente, sin menoscabo del buen servicio y de los intereses fiscales; tiene la seguridad absoluta de que esos intereses, no serán menoscabados por V. H.

El aumento de gastos que acusa el proyecto comparado con el presupuesto vigente, si bien real, en cuanto determina obligaciones, es aparente en cuanto pueda importar al desequilibrio de aquél; primero, porque su alcance es relativamente insignificante, y luego porque respondiendo y justificándose por las necesidades impuestas al Estado, en razon del progreso del progreso del mismo que es de notoriedad pública, entran aquellos gastos en la categoría de los llamados «reproductivos» y son la propia fuente de los recursos que demandan.

Por lo que respecta pues, al aumento del monto total del presupuesto general, crée el P. E. que no puede juzgarse exagerado, si se tiene en cuenta que en épocas calamitosas de paralizacion y abatimiento moral y material, no ha sido aquél sensiblemente menor que el que os propone.

El aumento creciente de los gastos nacionales á pesar de la estabilidad de la paz, es un hecho constante en las naciones modernas, que obedece á causas generales, á ciertas exigencias impuestas por el desenvolvimiento de los servicios públicos y á las cuales no podemos sustraernos porque responden á las tendencias progresistas de la época.

Tratándose de un país nuevo, al cual es menester acompañar en su desarrollo y progreso impulsivo, no es posible apesar de toda la prudencia y sagacidad que se emplee en la gestion de sus finanzas, evitar los gastos que impone la creacion de nuevos servicios con personal que es menester remunerar y las atenciones que surgen cada dia en una administracion cuyas erogaciones crecen con relacion al aumento de poblacion y la riqueza pública, en un país que con urgencia reclama policía bien organizada, inmigracion, colonizacion, caminos, culto, aumento de escuelas, correos y telégrafos bien administrados, salubridad, casa de beneficencia y de represion, recaudadores bien retribuidos y una multitud de necesidades supervinientes á satisfacer, no menos imperiosas que el pago puntual de las obligaciones todas de la nacion.

Agréguese que ha debido recompensarse mejor á los funcionarios públicos, manteniéndoles conforme lo determina el presupuesto actual, la devolucion del 15% que por economías obligadas se les impuso transitoriamente en momentos difíciles.

La necesidad de aumentar en *tiempos normales* los sueldos de los servidores y empleados públicos, es otro hecho general hoy en el mundo, y es otra de las causas que con las de instruccion y viabilidad afectan inevitablemente los presupuestos de las naciones, hechos que tienen su explicacion y se justifican hasta cierto punto, por el encarecimiento de la vida á causa del mayor precio de las cosas ó lo que constituye principalmente la abundancia del medio circulante y de los elementos de crédito.

Y seria mal cálculo aquel que *en circunstancias normales* buscase la disminucion del monto total del presupuesto, en el cercenamiento de los sueldos necesarios á la subsistencia y á la vida de los empleados.

Esa reduccion debe operarse por sabias, prudentes y razonables economías de otro órden y por medio de enérgicas conversiones de la deuda pública, rebajando sus intereses, aprovechando al efecto el abaratamiento del dinero por medio del crédito, siempre y cada vez que se presente un prestamista sério en condiciones favorables. Evitar tambien compromisos que agraven las entradas ordinarias por obras públicas que no sean pronta y absolutamente reclamadas ó por garantías de intereses, y por las que el Estado no encuentre compensacion retributiva en tiempo relativamente inmediato.

Por otra parte, si los gastos nacionales no aumentasen moderada y paulatinamente, sino por efecto de las influencias enunciadas de carácter reproductivo, no debemos lamentarnos de ese anticipo que en forma de gastos hace el Erario, para que en cambio se puedan satisfacer con el producido de la renta que crece igualmente por la fuerza de expansion que lleva el país y sin necesidad de sofocar imprudentemente ese mismo impulso, con el recargo de nuevas gabelas ó con el aumento de las contribuciones ó impuestos vigentes.

El proyecto de ley de Presupuesto adjunto comprende naturalmente el cálculo de los recursos con que cuenta el Estado para atender á los gastos y obligaciones.

Sirve de fundamento al referido cálculo, el resultado producido de las rentas del año corriente, que es la buena base, aconsejada por la experiencia y la sana teoría.

Algunas partidas de cálculo han sido moderadamente aumentadas, restringiendo otras, en prevision á cuanto de las mismas es dado esperar.

Sin esa fé y sin esa confianza no propondria el P. E. los gastos por mas que fuesen reclamados, y ántes los aplazaria si para satisfacerlos fuera necesario recurrir á aumentar ó establecer nuevos tributos.

Por otra parte, debe evitarse el votar anualmente las leyes de impuestos.—Largas discusiones se reproducirian sobre los méritos de los diversos sistemas comparativos; y si es cierto que no pueden regir perfectamente, tampoco pueden alterarse á cada momento, antes que la experiencia haya demostrado las imperfecciones, la bondad ó los resultados de los establecidos, y sin producir graves trastornos al comercio, á quien se le deja por tales alteraciones anuales, sin base fija de cálculo en sus previsiones.

No es posible á cada discusion anual del presupuesto, discutir tambien las leyes de impuestos á menos de hacerlo con mucha parsimonia y por excepcion sobre determinados artículos si de la ley de Aduana se trata.

Y, en cuanto á los impuestos directos ó el inmobiliario, seria contraproducente, perjudicial aumentar bajo cualquier forma que se proponga, los gravámenes á la propiedad urbana ó rural en momentos que renace y se alienta la edificacion y el valor territorial. Tanto valdria matar el progreso en su cuna y quizás paralizar en su comienzo el desarrollo de la vitalidad con que se manifiesta el país.

No puede pues entrar en la mente del P. E. la alteracion ó creacion de nuevos tributos, desde que confia que los establecidos bastan para el equilibrio del presupuesto tal cual lo ha confeccionado, tanto por las razones expuestas, cuanto por las circunstancias de haber sufrido sérias modificaciones recientemente algunas de las principales leyes de la materia. Y sabido es cuanto y cuales son los inconvenientes y los perjuicios que nacen para el Estado y para los contribuyentes de la instabilidad de aquellas leyes.

Por las consideraciones expuestas, el P. E. espera que V. H. preste sancion al proyecto de presupuesto para el año económico de 88-89, y en el cual los ingresos y egresos están compensados con fundamento de exactitud, á pesar de la ley que exonera de derechos de salida á nuestros productos, recientemente sancionada por V. H. con mucho acierto, y á pedido del P. E.

Dios guarde á V. H. muchos años.

MAXIMO TAJES.
ANTONIO M. MARQUEZ.

Es cópia conforme:

Garcia y Santos.
Secretario-Redactor.

Comision de Hacienda.

H. Cámara de Representantes.

Contra la costumbre establecida, el P. E. ha involucrado en su mensaje de 14 de Mayo, el presupuesto general de gastos con las leyes anuales de impuestos, de manera que la Comision de Hacienda á la cual no pertenece ya el estudio del presupuesto por haberse creado una Comision Especial de ese ramo, no ha podido expedirse hasta hoy sobre las citadas leyes, si se exceptúa la de patentes de rodados que le fué sometida en oportunidad. Ha sido necesario pues, que la Comision recabe cópia del mensaje aludido, para darse cuenta de la forma en que el poder administrador propone la vigencia de las leyes anuales de impuestos durante el ejercicio de 1888-89.

Mucho tendria que decir la Comision sobre el apresuramiento de última hora con que se exige el despacho de asuntos tan graves, cuya materia forma por sí sola el estudio casi exclusivo de los principales Parlamentos del mundo. En la Legislatura anterior, segun documentos que tenemos á la vista, se suscitó la misma queja, y si la reforma acometida entonces en las leyes anuales de impuestos no pudo cumplirse en todas sus fases, quedó pendiente por parte del P. E. la promesa de realizar en este año lo que en el pasado no permitia la premura del tiempo. ¿Qué inconvenientes de órden político ó económico se han suscitado para impedirlo? La Comision no los conoce y duda que los haya.

El P. E. pide que se prorogue la subsistencia de las leyes vigentes sin hacerles alteracion alguna. Pero ese poder habia aceptado en los debates de Comision y en las sesiones legislativas del año anterior, que la reforma iniciada se complementase durante este año, dividiendo el impuesto inmobiliario en *territorial* y *sobre las construcciones*, á fin de hacer su aplicacion más equitativa, y provocando una informacion aduanera que ayudase á perfeccionar la ley actual con todas las mejoras de que aun es susceptible.

Cuando la Comision suponia que los elementos de estudio para acometer ese trabajo habrian sido ordenados, clasificados y elevados á V. H., se encuentra con que el mensaje dice « que debe evitarse el votar anualmente las leyes de « impuestos, porque largas discusiones se re« producirán sobre los méritos de los diversos « sistemas comparativos », como si la Legislatura pudiera sancionar sin discusion nada ménos que la cuota pecuniaria impuesta á cada habitante del Estado para subvenir las cargas públicas, ó si con suprimir la discusion se lograra algo que no fuese trasformar en obstáculos permanentes los errores reparables que todo debate pone en evidencia.

El mensaje se obstina en demostrar que no es posible «á cada discusion anual del presupuesto discutir tambien las leyes de impuestos á menos de hacerlo con *mucha parsimonia*, y por excepcion sobre determinados artículos, si de la ley de Aduanas se trata»; con lo cual queda á la vez demostrado, que teniendo el P. E. semejante criterio debió hacer posible esa discusion parsimoniosa enviando á tiempo el proyecto de leyes anuales, que junto con el de presupuesto debe tenerlo la Asamblea en su poder desde antes del 1.º de Abril, segun lo preceptúa la ley vigente.

La Comision se apercibe con pena, que la gestion financiera no ha sido objeto del esmero requerido. El hecho de presentarse para el ejercicio actual, apesar de las necesidades crecientes y del período ventajoso que atravesamos, el mismo plan del período anterior, sin más esperanza que el crecimiento eventual de la renta y la conservacion de la paz, demuestra claramente que permanecemos estacionarios en finanzas cuando todo marcha, incluso el aumento de las erogaciones.

De todas maneras, sin embargo, la responsabilidad es del P. E., y la Comision no quisiera agravarla imposibilitando con discusiones extemporáneas el cobro de los impuestos que debe empezar en el mes inmediato; por lo cual os aconseja sancioneis el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Durante el ejercicio económico de 1888-89, regirán las leyes de Contribucion Inmobiliaria, Patentes de Giro, Papel sellado y Timbres, sancionadas para el ejercicio de 1887 y 1888.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Montevideo Junio 25 de 1888.

Felipe H. Lacueva, Pedro E. Carve, Francisco Bauzá, Domingo Mendilaharsu, Lúcas Herrera y Óbes, Cárlos María Ramirez.

Puesto en discusion general es aprobado sin observacion.

En discusion particular.

El señor Herrero y Espinosa—Empiezo por declarar, señor Presidente, que lamento que este asunto se trate con el apresuramiento actual; en primer término, por los conceptos en que se exprese el informe de la comision de hacienda que hubiera merecido ser tratado con tranquilidad y darle el trámite regular pasando al estudio de cada uno de los miembros de la Cámara.

La Comision de Hacienda reivindica con justicia para la Asamblea General, el derecho de estudio con toda detencion, de los impuestos y los cargos que han de pesar sobre los habitantes de la República.

Si hay algo elemental para todos los que estén iniciados en el derecho público, es que esto es la facultad mas privativa de la Asamblea y de los parlamentos.

En la historia del Derecho Público, los Parlamentos nacieron en un tiempo sin voz pero con voto, para dar los cargos, impuestos y leyes anuales con que deben concurrir al mantenimiento de los Poderes Públicos.

De manera—ya digo—que esta primera causa, me hace lamentar que este asunto no haya corrido el trámite correspondiente, para que la Cámara lo estudiara con la debida atencion.

Ahora con respecto á votar las leyes anuales en la forma en que se propone por la Comision de Hacienda, voy á hacer una distincion en lo que se refiere á la ley de patentes.—Voy á aceptar el trámite rápido que la Cámara ha adoptado para lo que toca á la Contribucion Inmobiliaria, Ley de Papel Sellado y Timbres, porque deben empezar á regir dentro de muy pocos dias y sabemos todas las dificultades que se tocan desde la primera hora en que empieza el año económico, tratándose de la Ley de Papel Sellado y Timbres; pero no sucede igual respecto de la Ley de Patentes, que no se cobra inmediatamente de comenzar el año económico, sino que hay plazos dentro del año y á grandes distancias.

Tengo, señor Presidente, motivos varios para conocer la ley de patentes, y los vicios de que adolece.

Creo que es una ley que hace mucho tiempo debia haberse reformado de conformidad á un principio elemental en la ciencia económica; el principio de la patente proporcional, hoy es algo admitido en todas partes del mundo, es decir: «que cada uno contribuya con su patente, « de conformidad á su trabajo.

Enumeraré dos ó tres de los vicios mas notables de que adolece la ley de patentes.

La patente de Abogados y Procuradores por ejemplo es una patente absurda tal como se cobra en esta Ley.

Hace cerca de 12 años, en la R. Argentina se seguia el mismo método nuestro.

Se ha reformado en absoluto esta ley sustituyéndola por el timbre que es la nacional.

Entretanto entre nosotros el jóven que recien sale graduado de la Universidad apenas jura y queda incorporado en la matrícula de abogados, paga 100 pesos de patente, la misma patente que paga el abogado que gana 50 ó 60,000 pesos anuales en su estudio. Esto es un absurdo mayor.

Otro de los vicios notables de la ley de patentos de giro que rigió el año pasado y que he tenido ocasion de conocer en el año corriente es la patente de las compañías de seguros, que estoy interiorizado en este asunto por haber sido abogado de una de esas compañías en várias cuestiones administrativas con el Gobierno.

Es sabido pues es de pública notoriedad, que se establecia el impuesto de Contribucion Directa sobre el capital y se pretendia hacer pagar á la compañía de Seguros, que tiene agencia en la Ciudad de Montevideo, por el capital total inscripto; de manera que llegado á esta situacion, hubo cerca de dos meses que el comercio de esta plaza, en su mayor parte. (No se lo oye.)

Apercibido el Gobierno de que esta fuente de recursos se iba, debido á una ley poco meditada, reaccionó y se ha llegado á un arreglo, pero que es necesario que tenga confianza en la ley.

En la República Argentina rige el sistema racional de Patente proporcional. Se ha establecido el impuesto en materia de seguros, de 1 por ciento sobre pólizas, así como los abogados pagan su timbre.

Habia preparado algunos trabajos en este sentido, para proponer á la Cámara várias reformas de ese y otro órden, de regularidad completa en la Ley de Patentes.

De modo que me ha sorprendido el encontrarme con la discusion de las leyes anuales, en la forma actual y hago mocion para que la Cámara vote en esta sesion los impuestos de Papel Sellado, Timbres y Contribucion Inmobiliaria, dejando la Ley de Patentes para que corra su curso natural.—(Apoyados.)

El señor Echevarria—Como autor de la mocion, tengo que rectificar ciertos conceptos vertidos por el señor diputado.

El señor Herrero y Espinosa—Permítame.

No me he referido á la mocion señor diputado, sino á los términos del informe de la Comision.

El señor Echevarria—Por lo demás es de práctica, que cuando un señor diputado pide tiempo para estudiar una ley, la Cámara se lo acuerda.

Mas aún, al señor diputado le he hablado antes de entrar en sesion y no me ha observado nada, creyendo que votaria por la mocion. Pero una vez que él observa, no tengo inconveniente, señor Presidente en que se deje esa ley para mejor oportunidad.

BANQUE FRANÇAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NÚMERO 78 A

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—	Sobre depósitos en cuenta corriente	4%	anual
	Sobre depósitos á la vista	4%	»
	Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso		
	Sobre depósitos por más de 6 meses	6%	»
SE COBRA—	Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco		Convencional
	Sobre descuentos	10%	anual
			Convencional

Montevideo, Abril 1.º de 1888.

898 perm. 2ª pág.

JAIME MAESO

ULTIMOS REMATES EN TREINTA MENSUALIDADES SIN INTERÉS

En las calles Justicia, Hocquard, Arenal Grande, Pagola y otras, con frente al Tren Oriental y á empedrados pagos sobre las calles Justicia, República, Hocquard, Nueva Palmira y Arenal Grande.

18.º REMATE POR ORDEN Y CUENTA DEL

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

EL VERDADERO BANCO PROTECTOR DEL POBRE

A quien se beneficia directamente con estas generosas y benéficas ventas

Pagaderos en 30 mensualidades

El domingo 1.º de Julio á las 2 de la tarde

VENDERÉ 25 LINDOS SOLARES

Con tren á su frente y empedrado y rodeados con lindas casas, almacenes, colegios, etc., etc.

ÚLTIMOS REMATES

Nadie debe dejar de comprar, porque todo contribuye á asegurar un grandioso porvenir para estos terrenos, que no hay nada mejor situados. Que nada se vende en mejores condiciones.

Verdadera tierra de promision!!! que será sacrificada en 30 mensualidades.

El comprador paga la primer mensualidad, y dispone libremente de su terreno.

Lindos solares de todas áreas—con empedrados lindando con casas—rodeados de un progreso sorprendente—nunca visto en ninguna parte de la ciudad;—verdad es que aquello es la parte mas linda, más pintoresca, más hermosa de la ciudad.

Cada comprador abonará 20 pesos en garantía de su oferta.



La generalidad de los polvos dentífricos rayan el esmalte de la dentadura, y la sociedad elegante parisiense no emplea hoy más que los dos productos siguientes:

1.º La CREMA DENTÍFRICA de RIGAUD que, humedecida por el agua, forma un mucílago untuoso muy agradable, limpia los dientes con la suavidad de un lienzo flexible dándoles la blancura del marfil, y los preserva del sarro y de la caries.

2.º La DENTOZINA RIGAUD, elixir que se emplea al mismo tiempo que la Crema y perfumando deliciosamente la boca, refresca el aliento, disipa la irritacion de las paredes bucales en los fumadores, activa la circulacion sanguínea en las encías y les dá el color sonrosado natural á la salud, previniendo la caries. Es un calmante excelente en los dolores de muelas más violentos.

Perfumería Victoria, 8, rue Vivienne, Paris.

Renta segura Se vende un conventillo de 516 varas más ó menos. Ejido, 233. Tiene 13 piezas, aguas corrientes, algibe, empedrado pago, letrinas con caño maestro. Produce de 75 á 80 pesos al mes. Tambien se venden otras propiedades.—Ocurrir á Domingo Costa, en esta imprenta, de 11 á 12 a. m.

Sarmientos de parras Se venden de clases excelentes, como Pinot negro, Sauvignon blanco, etc. etc., reconocidas de las mejores para la elaboracion del vino; tambien hay cepas de un año disponibles en gran cantidad.—Precios sumamente módicos—Ocurrir, calle 18 de Julio, 7.—P. Margat Anos. 1553-jl.16.

Se mudó la antigua armería de Broqua y Scholberg, de la calle Rincon á la calle Sarandí núm. 250, entre Cerro y Juncal. 1605 jl 22.

Se necesitan personas sérias y activas para ocuparlas en el seguro mútuo contra incendio «Todos para uno»; se pagará bien.—Oficina, calle Cerrito, 64. 1406-pm.

Talabartería Inglesa Este establecimiento se mudó á la calle Colonia núms. 43 á 47, y ofrece sus servicios como anteriormente con todo esmero y prontitud. 153-pm.

Talabartería Alemana de Enrique Brüggemann—Se ha mudado á la calle Rincon número 139. 1521-jl-12

Teneduría de libros Este curso empezará el 15 de Junio. Cursos de Comercio y de Banco—L. Delpech, profesor con diploma del Ministro de Comercio de Francia.—Paraná, 26. 1440.jl.4

V. P. Berra Procurador; rematador tasador y corredor de Bolsa Sarandí 205, (Estudio del doctor A. F. Berra). 25

SOCIEDAD TRAMVIA

AL PASO DEL MOLINO Y CERRO

Se previene á los señores accionistas de esta Empresa, que de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de fecha 24 de Octubre del año próximo pasado, el Directorio va á proceder al cobro de la tercera cuota de *tres por ciento* á cuenta del 20% del nuevo capital á integrar.

En consecuencia, se ruega á los señores accionistas se sirvan mandar abonar sus respectivas cuotas al escritorio del señor contador de la Empresa, calle de Misiones núm. 130, el 10 de Julio próximo.

Montevideo, Junio 25 de 1888. *El Secretario.*

1637.jl.10-3ª

PURGATIVO JULIEN

CONFITE VEGETAL, LAXATIVO Y REFRIGERANTE

Contra el ESTREÑIMIENTO

El **Purgante Julien**, *exclusivamente vegetal*, se presenta bajo la forma de un *dulcecito* de *gusto muy agradable*. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de *Disentería, Dispepsia, Gastralgia, Gastritis;* en las *afecciones del hígado*, en la *ictericia* y en las *enfermedades de la piel*. Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la *jaqueca* y á la *apoplegía*. Administrado á los niños, el Purgante Julien previene las *convulsiones*, obrando como depurativo en el tratamiento del *usagre* y de las *costras de leche*.

El **Purgante Julien**, se toma en dósis de una pastilla para los adultos y media para los niños. Depósito en las princip. Farmacias y Droguerías.

Federico Prince

DENTISTA NORTE — AMERICANO

Tiene el gusto de avisar al publico y especialmente á sus relaciones, que hallándose restablecido, ofrece sus servicios profesionales en todo lo concerniente al arte dental.

Cámaras, esquina Buenos Aires 47.2 ed.

ENGLISH AND FRENCH SCHOOL

Colegio Anglo-Francés—*Calle del Norte, 19, Plaza Independencia*—Director C. J. WILLIAMS.—Local vasto é higiénico.—Se admiten pupilos, medio pupilos y externos. Teléfono «La Uruguaya» núm. 1094. Las clases superiores y universitarias de inglés, son dirigidas por W. L. Poole de la Universidad de Cambridge (B. A. Cambridge, Inglaterra).

Aleman, dibujo, piano, violin, pintura, latin, taquigrafía, latin, Work shop.

Clases nocturnas para adultos.—Preparacion á la Universidad. 1507.jl.11.

POLVOS DE COOPER

CURA INFALIBLE

PARA LA SARNA EN LAS OVEJAS

Costo verdadero: 1 CENTÉSIMO por cabeza

MARCA REGISTRADA

El remedio mas eficaz, mas barato y mas cómodo que se ha ofrecido hasta ahora.

Representante en campaña DON GUILLERMO MERCER, quien se encarga de enseñar á los interesados el modo de bañar y las ventajas que ofrece

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C.ª

134, CALLE MISIONES, 136—MONTEVIDEO 14-dpm.3

LANA CRIOLLA LAVADA ESPECIAL PARA COLCHONES

Se encuentra en venta en nuestro depósito y fábrica de pellones del país é ingleses. Como tambien hallarán toda clase de alfombritas y mantas de todas pieles como ser, guanaco, zorro, zorrillo, comadreja, etc., cueros de lobo, nutria, chinchilla y de tigre.

Tambien nos encargamos de curtir y naturalizar toda clase de pieles con perfeccion.

Calle Miguelete números 2 á 10, entre Daiman y Rio Negro, ó sea entre las dos estaciones del Ferro-Carril.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

87-pm-dpm. José García Conde.

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer y Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos Agentes en la República O. del Uruguay. 36-dpm.

C. BRANDES Y Ca.—Calle Zabala núm. 131—MONTEVIDEO

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO—RINCON 39

MOTORES Á VAPOR FIJOS SEMI-FIJOS Y SOBRE RUEDAS de la fuerza QUE SE DESEE — MÁQUINAS Á VAPOR CON Y SIN CONDENSACION CALDERAS DE todos los sistemas

Maquinaria completa para la fabricacion de aguardiente de maiz

PARA ALMIDON DE TRIGO, DE MAIZ Y DE ARROZ

Maquinaria completa para la elaboracion de chocolate y confites

PARA SODA HIELO Y CERVEZA

CILINDROS LEGITIMOS DE GANZ PARA MOLINOS

RUEDAS HIDRAULICAS Y TURBINAS—VIA FÉRREA PORTÁTIL

Máquinas para picar tabaco y para hacer ladrillos

¡MÁQUINAS PARA HACER MANTECA EN DOS MINUTOS

Desnatadoras á mano y á vapor—Sistema DE LAVAL

Gran depósito de maquinaria agrícola y para herrerías, carpinterías, y hojalaterías

ÚNICO AGENTE DE LA RENOMBRADA SEGADORA-ATADORA MAC-CORMICK

Vende las máquinas garantidas y se encarga de su colocacion para cuyo efecto ha aumentado su personal con

UN INGENIERO MECÁNICO EXPERTO

Procura informes sobre rendimiento de industrias.

Da presupuestos y planos, tanto de instalaciones completas de fábricas como de cualquier máquina suelta.

Efectúa órdenes mediante una comision módica.

Para demostrar la bondad de las máquinas que introduzco, véase el certificado que se transcribe:

Rosario Oriental, Octubre 18 de 1887.

Señor don Ernesto Quincke.—Montevideo.

Firmado—José A. Artola

16-dpm 3ª

PROVEEDORES DE VINO POR REAL NOMBRAMIENTO




De su Alteza Real EL PRÍNCIPE DE GALES. — Su Majestad Real LA REINA VICTORIA. — Su Majestad Real LA REINA DE ESPAÑA.

Los Señores HEDGES y BUTLER habiendo recibido varios pedidos de sud América, y establecido allí una clientela regular, desean desarollar sus relaciones en las plazas de la América Meridional, y por lo tanto invitan á cuantos intenten visitar á Inglaterra á que hagan una visita de inspeccion á sus vastísimas bodegas, en donde podrán procurarse los mejores vinos que produce el mundo, inclusive de

VINOS DE JEREZ Y DE OPORTO, CLARETES, CHAMPAÑAS, HOCK, COÑAC, LICORES, etc., etc.

Los Señores HEDGES y BUTLER estan establecidos desde el año 1667 y poseen las cédulas Reales constituyéndolos proveedores de vinos de Su Majestad la Reina Victoria, Su Alteza Real el Príncipe de Gales y Su Majestad la Reina de España.

Se remitirá á quien la pida las listas completas para la exportacion.

Despachos principales y Bodegas, 155, REGENT STREET

ESTOS CIGARRILLOS
SE VENDEN
EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES

VEINTE PUROS

ESTOS CIGARRILLOS
SE VENDEN
EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES

AVISOS MARÍTIMOS

VAPOR ARGENTINO
PROVEEDOR
Capitan—PIAGGIO
Carrera entre este puerto y Buenos Aires
SALIDAS DE ESTE PUERTO
Lúnes, Miércoles y Viérnes.
SALIDAS DE BUENOS AIRES
Mártes, Juéves y Sábados.
Precio de los pasajes—1.ª $ 4.00, —2.ª $ 2.00.
Agente—E. VIDAL—Piedras, 180 3-pm

CHARGEURS REUNIS
Compañia francesa de navegacion à vapor
LÍNEA REGULAR DE VAPORES DE PRIMERA CLASE
Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná
SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 y 30
(De cada mes) — EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS
PAMPA
Capitan: Fontaine - Saldrá el **20 de Mayo**, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre
EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS
URUGUAY
Capitan —Saldrá el **10 de Junio**, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre
Tarifa de pasajes
De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48.
LINEA DEL PARANÁ
EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS
ENTRE-RIOS
Capitan —Saldrá el **30 de Mayo**, Para San Vicente, Dunkerque, y Havre.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—
P. Christophersen.
142—CALLE PIEDRAS—142
Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147.

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA
El expléndido y rápido vapor italiano
MATTEO BRUZZO
Capitan—Mascazzini.
Saldrá el **4 de Julio** para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**
El rapidísimo y expléndido vapor italiano
NAPOLI
Capitan—Balestrini.
Saldrá el **15 de Julio**, para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**
Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*
142—CALLE PIEDRAS—142

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)
Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano
WASHINGTON
Comandante — O. CANEPA
Saldrá el **4 de Julio** de 1888 á las 10 a. m.
Para San Vicente, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
GOTTARDO
Comandante—BOSELLI
Saldrá el **7 de Julio** de 1888 á las 10 a. m.
Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente **Antonio Piaggio**, Zabala 76.
La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.
Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas. 2

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS
EL PAQUETE FRANCÉS
MATAPAN
Comandante—JEZEGABEL
Saldrá el **17 de Junio**, á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, LISBOA, VIGO, CORUÑA, y BURDEOS.
EL PAQUETE FRANCÉS
CONGO
Comandante—LECOINTRE
Saldrá el **25 de Junio** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.**
EL PAQUETE FRANCÉS
PORTUGAL
Comandante—GROU
Saldrá el **2 de Julio** á las 4 de la tarde, haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**
Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 195 (Altos).
El Agente, **Cárlos de Ferrier.**

SOCIETE GENERALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES
EL VAPOR FRANCÉS
SAVOIE
Comandante—BONNET
Saldrá el 1.º de Julio de 1888
Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
EL VAPOR FRANCÉS
LA FRANCE
Comandante—GROSFILS
Saldrá el 8 de Julio de 1888
Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.
Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.
15 *M. Llamas y Ca.*

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 25 AL 30 DE JUNIO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno
DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

Juzgado de lo Civil de primer turno
Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Juzgado de lo Civil de segundo turno
DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno
Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Juzgado de Comercio de primer turno
Á CARGO DEL DOCTOR SARACHAGA

Juzgado de Comercio de segundo turno
Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Juzgado Letrado Departamental

Juzgado de lo Civil

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado, sobre la época de efectiva cesacion de pagos de los fallidos Enrique Cañas y Compañía se halla de manifiesto en la oficina á disposicion de los acreedores del fallido por el término de 30 dias.—Montevideo, Junio 20 de 1888.—*José A. de Freitas*, escribano de comercio. 1588-jl21.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno Dr. don P. E. Garzon, que conoce por impedimento físico del titular doctor Sarachaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Graña y Ca., para la reunion que tendrá lugar el dia cuatro del entrante Julio, á las dos de la tarde, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y demás cometidos de la primer Junta de acreedores; y tomar al mismo tiempo en consideracion la propuesta de concordato hecha por el fallido.—Montevideo, Junio 21 de 1888. *José A. de Freitas*, escribano de comercio. 1600-jl-6

Por mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Sebastian Zapater, para que comparezcan ante este Juzgado en la audiencia del 30 del corriente á las 2 p. m. con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Oficina, calle Rincon 157.—*Víctor P. Perez*, Actuario. 1611-jn-29

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento físico del titular doctor Sarachaga, se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razon de Juan Bonomi y C.ª, ha sido declarada disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Juan Bonomi; y á los efectos de derecho se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 18 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1583-jn.29.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno en autos seguidos por el representante del concurso de los señores Graña y C.ª contra don Juan A. Reyes, se ha decretado interdiccion general de bienes contra el deudor Reyes. Lo que se publica á los efectos de derecho.—Montevideo, Junio 14 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1552-jn-28.

ANUNCIOS

SARMIENTOS Y BARBADOS
Variedad Vidiella y otras
Se venden en el viñedo de Lerena; Estacion Joanicó (ántes Joaquin Suarez), Ferro-Carril Central del Uruguay.
Tambien pueden hacerse pedidos en la calle del Rincon núm. 105. 1374-jn28.

VINOS POR BORDALESAS
Y EMBOTELLADOS
Orientales, argentinos, chilenos, españoles, franceses, italianos y portugueses.
Unico depósito de varias de las mejores bodegas de esos paises.
Conservas y comestibles en general del pais y extranjeros por mayor y menor, precios bajísimos.
Vino Jerez y Oporto de las mejores clases; garantimos estos vinos como de los mejores que vienen al pais, Jerez Espumante igual al mejor Champagne, Champagne varios, Moscatel, etc.
Pedidos para campaña ó litoral se remiten directamente á una simple órden.
Expreso Americano
de JUAN A. SMITH
4—Calle 18 de Julio—4
144º.perm.

BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)
Capital realizado: $ 1.594,000
Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:
Por depósitos á plazo fijo
Por tres meses | Por seis meses | **Convencional.**
Por Descuentos—CONVENCIONAL
Por Cuentas corrientes
Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.
NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion, se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 31 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

AGUA SOBERANA
PANACEA DE LAS FAMILIAS!!
El **Agua Soberana** hace desaparecer *los granos y las manchas rojizas de la cara, sana con gran rapidez las quemaduras, cortaduras, irritaciones, contusiones, erupciones cutáneas*, sin que de ella quede la menor clase de rastro.
Ayuda las **digestiones dificultosas**, y sana instantáneamente los **calambres del estómago.**
SABAÑONES!!

GONORREAS
¡NO MAS INYECCIONES!

REUMATISMOS
Remedio sin rival



TELA PRODIGIO
DE LOS ANTIGUOS MONGES

Reumas de cerebro
¡*Resfrio de la cabeza!*

LOS PELOS

LECHE VIRGINAL, para suavizar el cútis y sacar manchas y granos.
AGUA MEXICANA, para hacer crecer barba y bigotes.
AGUA BENOITON, para conservar los cabellos de su color natural.
1430-jl.3-dpm.

Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del nicho núm. 86 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Cayetano Raffo y hnos, los restos de Cristóbal Sanguinetti, Manuel Musto, Juan Semardi, Catalina Morraldo, Carolina Celacio, Luis Mañone, Angela Dulche, Felipe Raffo, Emilia Alvarez, Juana Campo, Catalina Bacareri, Juan Carinelli, Esteban Verido, Santiago Sambarino, Gerónimo Dachio, una párvula hija de Antonio Sambarino, Sebastian Caparro, Josefina Bartorelly, José Basigalupi y Rosa Caparro, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario general, así que se cumpla el término señalado.
Montevideo, Mayo 11 de 1888.
1218-ag.-11 La Direccion.

Ferro-carril Nordeste
DEL URUGUAY
Aviso al público
Se avisa que desde el 15 del corriente queda abierta al servicio público la Estacion Tapia situada en el Solís Chico.
En la misma fecha se trasladará la Estacion Montevideo á los antiguos talleres de la empresa, entre las calles Minas y Magallanes, de donde saldrán todos los trenes y donde se recibirán y entregarán las cargas, etc.
Montevideo, Junio 8 de 1888.
494-jn.30 *La Administracion.*

PAPIER WLINSI
Recomendado por los primeros *Facultativos* como el remedio mas eficaz para curar con prontitud el Reumatismo, las Fluxiones de pecho, los Dolores de Garganta, de Riñones, etc. Una ó dos aplicaciones de este papel suelen ser suficientes y no producen sino una ligera comezon.
PARIS: Depósito general, 31, rue (calle) de Seine
En Buenos-Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª

PROPUESTAS
CLUB NACIONAL DE REGATAS
Llámase á propuestas para la construccion de un muelle y casilla segun el plano y pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la calle Rincon núm. 182.
Las propuestas serán presentadas bajo sobre antes del dia 27 del corriente, en cuyo dia se abrirán en presencia de los interesados en el local de la Sociedad Fotográfica de Aficionados, calle Arapey 179 á las 8½ p. m.
La Comision se reserva el derecho de rechazarlas todas si así lo juzgara conveniente.
Montevideo, Junio 13 de 1888.
1450.jn.27 *El Secretario*

APIOL
DE LOS Dres JORET & HOMOLLE
El APIOL es el soberano remedio para los DOLENCIAS, RETARDOS y SUPRESIONES que la mujer sufre en sus épocas.

Crédito Real Uruguayo



EL BANCO INGLES
DEL
RIO DE LA PLATA
Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo
Con un capital autorizado de $ 7.050,000
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS
3% en cuenta corriente.
5% por 10 dias de aviso.
5% por treinta dias fijos.
Por otros plazos, convencional.
Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.
Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.
MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones
J. Mac Crindle, Gerente.
Setembre 1.º de 1887. 18

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA
DE SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **27 de Junio de 1888.**
PROGRAMA

1 de	10.000	10.000
3 »	500	1.500
3 »	200	600
7 »	100	700
16 »	25	400
20 »	20	400
30 »	15	450
1.230 »	10	12.300

1.300 premios.—Juegan 14 milseros. 26.250
El billete entero vale $ 2.50; el quinto vale $ 0.50.
En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de $ 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. 40-perm.

Coñac Martell
DOBLE ETIQUETA IMPORTADO
POR **MOORE & TUDOR**
Unicos recibidores y corredores: POTENZE, PACCARD y DUPUY.
MONTEVIDEO—Calle 25 de Agosto n. 130.
1192

SOCIEDAD VITÍCOLA URUGUAYA
El Directorio de la «Sociedad Vitícola Uruguaya», llama á propuestas para la compra de **cien mil sarmientos de la variedad Vidiella.**
Las propuestas deben presentarse en la Secretaría de la Sociedad calle Rincon núm. 109 y serán abiertas el dia 2 de Julio á las 2 de la tarde en presencia de los interesados que concurran.
Los sarmientos deben ser de todo su largo, siendo éste no menor de un metro y en cantidades mayores de un mil, puestos en una Estacion del Ferro-carril Central del Uruguay.
Montevideo, Junio 20 de 1888.
1587 jn.30. *El Directorio.*

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON N.º 50
Capital suscrito. . . . $ 5.000,00
Idem realizado 30%, ó sea . . . . $ 1.500,000
Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:
ABONA
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4% anual
» » » » de 6 » 5% »
» » á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3% anual
COBRA
Sobre descuentos . . . . Convencional
» descubiertos en cta. corriente 10% anual
GIROS SOBRE ESPAÑA
El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.
Montevideo, Junio 21 de 1888.
T. M. TINK
Gerente.
p.m.

INYECCION RAQUIN
AL COPAIBATO DE SOSA
No causa irritacion ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola ó concurrentemente con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.
FUMOUZE-ALBESPEYRES
78, Faubourg Saint-Denis, PARIS.



NUEVO ALAMBIQUE
SISTEMA DEROY

El Banco Comercial
189—CERRITO—189
Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc. 7.








Alimento de los Niños

Clorósis, Anemia, Linfatismo
Los médicos recomiendan especialmente el
EL JARABE de F. GILLE
DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES

Chacra Tomkinson
«LA SELVA»
Plantas de árboles frutales y de floresta, de muchas y de las mejores clases, hay en venta en esta chacra. Por más informes, ocurrir á la calle Juncal número 113 y 25 de Mayo, 224.
1506 jl.11.

GOUDRON GUYOT
Alquitran Guyot
Farmacéutico, 19, calle Jacob, Paris
EL GOUDRON GUYOT
LAS CAPSULAS GUYOT
PULMONES Y GARGANTA
CATARROS de la VEJIGA
DISPEPSIA
TOS TENAZ
TISIS — BRONQUITIS — ASMA
RESFRIADOS
Es absolutamente indispensable el exigir la Firma:
ESCRITA CON TRES COLORES
Fabricacion: Casa L. FRERE, 19, Calle Jacob, PARIS

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO


PAPEL RIGOLLOT
El mas sencillo, el mas Pronto y el mas Eficaz de los REVULSIVOS
INDISPENSABLE para las Familias y para los Viajeros
SU USO ES GENERAL EN TODO EL MUNDO
La Casa RIGOLLOT suplica á los Sres. Médicos y á los compradores que exijan el
Verdadero PAPEL RIGOLLOT
que, en cada caja y en cada hoja, lleva escrita con Tinta roja, la Firma
VERDADERO PAPEL RIGOLLOT

Ahrens & Schroeder
CALLE SARANDI, 156
CASA INTRODUCTORA Y COMISIONISTAS
Comestibles, bebidas, etc.
Especialidad en artículos para Cervecerías y Licorerías
ÚNICOS IMPORTADORES DEL AFAMADO
BITTER ANGOSTURA LEGÍTIMO
Del Dr. MEINHARD, Ciudad Bolívar.
1413-jl.1.

PIDAN
EN TODAS LAS CONFITERÍAS Y CAFÉS
LOS VINOS FINOS DE PURA UVA
DEL ALTO GODOY
MENDOZA
Premiados en varias Exposiciones con medallas
PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE
á P. BLANCHARD
102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO
283-pm.

TESORO DE LAS MADRES
LEGÍTIMOS
COLLARES Electro-Magnéticos de ROYER
PROVIDENCIA de los NIÑOS
ROYER, Farmacéutico, calle Saint-Martin, 225, en PARIS

ASTHME !! ASTHME !!
La eficacia de los CIGARROS de JOY es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los Médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos CIGARROS.
OLEO MORRHUINE
Es recetado por los Medicos contra las *Enfermedades de pecho, la Anemia, el Enflaquecimiento* y las *Enfermedades escrofulosas y reumáticas.* — Depósito general en *Paris*, en la Farmacia ROBERTS, 5, rue de la Paix. — En *Rosario* y *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.

AGUA MINERAL
HUNYADI JÁNOS
EL MEJOR APERITIVO NATURAL.
AVISO.
Ciertas circunstancias conocidas de Andreas Saxlehner, Buda Pest, único propietario del manantial Hunyadi János, le obligan á prevenir al público á fin de que no se deje sorprender con FALSIFICACIONES de dicha Agua. Para asegurarse de la genuina, bastará con examinar las botellas cuyas etiquetas llevan el nombre de APOLLINARIS COMPANY, LIMITED, LONDON.
UNICOS EXPORTADORES:
LA COMPAÑIA LIMITADA APOLLINARIS, LÓNDRES.
Se vende en las casas Demarchi, Parodi y Cía, Buenos Ayres, Monte Video y Rosario.

EXTRACTOS de ZENO & Co.
PARA EL PAÑUELO.
PROBARLOS ES ADOPTARLOS.

60 Años de buen Exito!!!
JARABE JOHNSON
(Extracto de Puntas de Espárragos compuesto)
Preparado segun la Fórmula del Profesor BROUSSAIS
Medicamento autorizado por el Gobierno Francés, en vista de un informe del Doctor MARTIN-SOLON, á nombre de la Academia de Medicina, contra las Enfermedades del Corazon, contra las Enfermedades de los Bronquios y de los Pulmones, contra las Enfermedades de las articulaciones y contra las Perturbaciones de la Circulacion con tendencia á la Hidropesía.
Mr. JOHNSON ha obtenido, del Gobierno Francés, un privilegio exclusivo para la venta y la preparacion de este Jarabe, cuya utilidad ha sido tan reconocida, que, por una acta auténtica, ha sido colocado entre los medicamentos que se transmiten de una época á otra.
ROCHER, Farmacéutico, PARIS
Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª, y en las principales Farmacias.

FOLLETIN

Junio 27 — 28

PABLO SAUNIÈRE

LA TIA MICHEL

La señora de Rochetaille se llamaba cuando soltera Cristina de Mérignac y pertenecia á una de las mas antiguas familias de la nobleza perigordiana. Era admirablemente hermosa, pero tan pobre como hermosa, cuando el marqués de Rochetaille se enamoró de ella y pidió su mano.

El marqués tenia entonces unos treinta años y se encontraba aun á la cabeza de doscientos mil francos de renta. Habia tenido una juventud en extremo borrascosa y tenia consumidos ya dos millones de su patrimonio cuando se le ocurrió la idea de casarse.

A pesar de sus prodigalidades y de su detestable reputacion era aun bastante rico para ocupar en el mundo un rango honorable.

Los padres de la señorita de Mérinac se dejaron tentar por el título y la fortuna del marqués y le concedieron la mano de su hija. Cristina resistió durante dos meses, pero su padre y su madre que ya no poseian nada, le dejaron entrever que aquel casamiento era para ellos una ocasion inesperada para restaurar la casa de los Mérignac. Hostigada por esos asaltos cotidianos, Cristina capituló y fué marquesa de Rochetaille.

Durante cerca de cinco años, la conversion milagrosa del marqués fué el tema de todas las conversaciones. Apenas de cuando en cuando, á lo lejos, se quedaba hasta un poco tarde ante la mesa de bacarat, ó se perdia en la noche en los restaurants en boga.

Hubiera sido de creer que el nacimiento de Elena debia asegurar para siempre el triunfo de la marquesa, cuya dulce y bienhechora influencia habia vencido hasta entonces las funestas inclinaciones de su marido.

Fué todo lo contrario lo que sucedió. Sea que aquella larga sujecion hubiese cansado la paciencia del marques; sea que realmente no quisiese ya, como decia, «á una mujer que no sabe tener mas que hijas», lo cierto es que se empeñó mas que nunca en la vida de disipacion que antes habia llevado.

La marquesa trató tímidamente de inducirlo al respeto de sí mismo. Sus observaciones fueron mal acojidas. Poco faltó para que M. de Rochetaille no se mostrase hasta grosero en sus respuestas.

A pesar de todo no perdia ánimo la marquesa, cuando un dia, á las ocho de la mañana, le trajeron á su marido en tal estado de embriaguez, que habia perdido la conciencia de lo que que pasaba en torno suyo. Su ropa blanca y su traje innoblemente manchados, sus miradas atónitas, su rostro inflamado inspiraron á la desgraciada mujer tal disgusto y tal horror, que fué á refugiarse á su cuarto, dejando á Teodoro el cuidado de velar aquel cuerpo sin alma.

Aquel completo olvido de su dignidad en un hombre bien nacido y bien educado acabó de destruir en el corazon de la marquesa el poco de cariño que le tenia aun. Ella no ignoraba ninguna de las culpables locuras de su marido; le habian comunicado la cifra formidable de sus pérdidas; le dijeron que no vivia mas que en el restaurant en medio de las mas detestables compañías; que allí se embriagaba todos los dias, y que á menudo llegaba á perder hasta la razon. Hasta le aconsejaron que para salvar el resto de su fortuna y asegurar el porvenir de su hija intentase una demanda de interdiccion que el tribunal, segun le aseguraban no dejaria de concederle.

—¡Jamas! contestó ella con firmeza. La fortuna de M. de Rochetaille es suya; tanto peor para él si la disipa. En cuanto á mí, no quiero que se diga nunca que al casarme lo he hecho por el dinero.

Ninguna influencia logró quebrantar su resolucion, y sin embargo la conducta del marqués se encaminaba cada dia mas hácia una deplorable abyeccion. Ahora todos los dias andaba ébrio. Todas las noches las pasaba en el club y en la taberna. De caballero no le quedaba mas que el nombre y el traje. Todos sus amigos se habian alejado de él. Se vaia reducido á vivir en un centro de gente sospechosa, que comia y bebia á sus espensas. La decadencia era completa.

Al cabo de cinco años ya no le quedaba nada: ni fortuna ni amigos. Hasta sus mismos compañeros de disipacion lo abandonaron. Lo habian recibido, y ya no tenian nada que hacer con sus despojos.

En cuanto al marqués, insensible en apariencia á su ruina y á las humillaciones que habia sufrido, se le vió aun durante dos ó tres años, con un traje cada vez mas desgreñado, vagar por los bulevars, arrastrarse de los cafés á las cervecerías y de las cervecerías á los tabucos, confundido entre las mujeres públicas y sus sostenedores, hasta que al fin un buen dia desapareció...

Durante ese tiempo la marquesa, arrojada del palacio de Rochetaille por los acreedores, obtenia de ellos con gran trabajo, mediante una ligera indemnizacion pecuniaria, permiso para llevarse el mobiliario que guarnecia las cuatro piezas de su departamento particular. Sus padres habian muerto antes de ser testigos de aquella abominable ruina, sin dejar á su hija mas que una suma de 180,000 francos.

Cristina, á quien pertenecia muy legítimamente ese modesto patrimonio, no vaciló esta vez en tratar de salvarlo del desastre en que hubiera sido infaliblemente envuelto. Además el interés y el porvenir de Elena se lo ordenaban imperiosamente.

Pidió y obtuvo sin dificultad, aunque su marido ni siquiera se presentó, la separacion de cuerpos y de bienes. Las quejas que articulaba eran de tan desoladora notoriedad, que el tribunal se pronunció en el acto en su favor. Los considerandos de la sentencia que dió en esta causa eran una nueva bofetada para M. de Rochetaille.

Con los restos de fortuna y de mobiliario que habia reunido, la marquesa fué á refugiarse á un pequeño departamento de la calle de Nerneuil, compuesto nada más que de las piezas que le eran indispensables: su cuarto, el de su hija, un salon y un comedor, todo muy decente pero muy exiguo y de un precio muy moderado.

Clemencia, su camarera, consintió en seguirla y fué trasformada en sirvienta de todo servicio. Desplegó en esa tarea una actividad, una consagracion y una economía que su patrona le agradeció infinito.

En cuanto á Teodoro, el camarero del marqués, dejó necesariamente el servicio de la casa el dia en que su patrona, obligada á restringir el personal de su servidumbre, le devolvió su libertad.

Hacia ya de eso quince años, y desde esa época nada habia cambiado en las costumbres de la marquesa. Ocupaba siempre el mismo departamento, y tenia siempre la misma y única criada.

Cuando decimos que nada habia cambiado en las costumbres de la marquesa no hablamos sino de su vida interior. Su vida exterior, por el contrario, habia tomado un giro muy diverso.

Mientras Elena no hubo llegado á los siete años de edad, su madre no cesó de velar sobre ella con la más tierna solicitud. Vivió modestamente, encerrada en su sábio retiro, sin conservar relaciones más que con las antiguas amigas que se apiadaban de su desgracia, entre cuyas amigas ocupaba el primer puesto la condesa de la Roudière.